

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

ADMINISTRACIÓN DE FERROCARRILES DEL ESTADO

GERENCIA DE ADQUISICIONES SECCION LICITACIONES

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

LICITACIÓN ABREVIADA Nº LA 17/19

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA EN DEPENDENCIAS
DE AFE**

PLAZA

APERTURA DE OFERTAS: 10/08/2019

HORA: 14:00

DEPÓSITO DE GARANTÍA: en Tesorería, Avda. Gral. Rondeau 1921
Oficina 807(Gerencia de Finanzas) lunes a viernes de 10:30 a 14:30
horas.

RECEPCIÓN DE OFERTAS: en Gerencia de Adquisiciones (Sección
Licitaciones), Avda. Gral. Rondeau 1921 Oficina 806, hasta la hora
fijada para la apertura de ofertas.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 4.000.- (I.V.A Incluido)

INDICE

ART.1 - OBJETO DEL CONTRATO	Pág.2
ART.2 - CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DE ESTE SERVICIO..	Pág.4
ART.3 - CONTRATO	Pág.5
ART.4 - CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DISPOSIC. LABORALES	Pág.5
ART.5 - DISPOSICIONES GENERALES	Pág.8
ART.6 - PROPUESTA	Pág.9
ART.7 - GARANTIAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTA Y FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.....	Pág.12
ART.8 - VALIDEZ DE LA OFERTA	Pág.13
ART.9 – ACTO DE APERTURA.....	Pág.13
ART.10 - PRECALIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS.....	Pág.13
ART. 11 - ADJUDICACIÓN.....	Pág.14
ART. 12 - PAGOS.....	Pág.15
ART. 13 - PENALIDADES.....	Pág.15
ART. 14 - ACEPTACIÓN DE LOS PLIEGOS	Pág.16
ART. 15 - JERARQUÍA DE LOS PLIEGOS.....	Pág.16
ANEXO "A"	Pág.17
ANEXO "B"	Pág.20
BAALBEK	Pág.21
PEÑAROL	Pág. 21
REMESA BELLA VISTA	Pág. 23
NUEVA TERMINAL	Pág. 24
SAYAGO	Pág. 25
ANEXO "C".... PLANILLA OBLIGATORIA PARA COTIZAR.....	Pág. 26
MAQUINAS A UTILIZAR POR LA EMPRESA	Pág. 26
PLANOS (17) DE LAS DIFERENTES PLANTAS	Págs. 27 a 42

ART. 1 - OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente llamado es la contratación de un **Servicio de Limpieza Integral** de los locales ocupados por las dependencias de la Administración de Ferrocarriles del Estado indicados en los planos adjuntos a este Pliego, de acuerdo a lo detallado en el Anexo "A" y la disposición final de los residuos producidos.

Dicho servicio en general deberá efectuarse en un todo de acuerdo a las siguientes puntualizaciones:

1.1 - FRECUENCIA DE LAS TAREAS Y HORARIOS DE LA LIMPIEZA

La limpieza de todas las locaciones de A.F.E. - **Baalbek, Peñarol, Bella Vista y Sayago Y Nueva Terminal** será de lunes a viernes inclusive, y los días feriados será a horarios a convenir con A.F.E.

Para ofertar el objeto se deberá cumplir con lo establecido en el Anexo "A".

1.2 - DATOS GENERALES

Los croquis números 1 a 17 que acompañan este Pliego, grafican los sectores de los edificios comprendidos en el objeto de esta contratación.

El cotizante deberá tener un conocimiento directo del estado actual de los locales pudiendo visitar y verificar en los mismos las condiciones a que deberá atenerse cumpliendo con todo lo prescripto en el presente Pliego de Condiciones. A tales efectos para acordar día y hora de las visitas deberá comunicarse con el Departamento de Prensa y Relaciones Públicas de AFE, de lunes a viernes entre las 10:00 y 16:00 horas (Tel: 2 924 39 24 Int.113 o 2 929 16 83) quien coordinará las visitas en Avenida General Rondeau 1921, Peñarol, Remesa Bella Vista, Nueva Terminal y Sayago.

El siguiente listado no exhaustivo señala a modo ilustrativo los distintos materiales componentes de los elementos a limpiar:

Pisos:

- de tablas de madera
- de baldosas
- de mosaico
- de parquet
- de parquet plastificado
- de moqueta, fieltro o similar y alfombras.
- de linóleo o vinílico
- de mármol o granito
- de cerámica

de monolítico
de baldosas de goma
de baldosas de vereda
de bitumen
de baldosones de hormigón

Paramentos: lambriz

mampostería revocada y pintada y zócalos
tabiques de madera, aglomerado, fibromadera,
aluminio y vidrio
con revestimiento de azulejos o cerámicas
mamparas sin vidrios y con vidrios
Chapa pintada
portland lustrado, estucado

Cielorrasos: revocados y pintados

de tablas
de fibra
de yeso
de metal desplegado revocado y pintado
de baldosas de aglomerado
de espuma plast
de chapa

Escaleras:

de hierro
de mármol o granito
de monolítico
de cemento
de madera
revestidas con goma o vinílico

Monitores

Ventanas:

de madera con vidrios
de aluminio con vidrios
de hierro con vidrios
curtain wall

Cortinas:

de enrollar exteriores
parasoles de aluminio exteriores
roller de tela opaca
venecianas interiores de tela interiores

ART. 2 - CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DE ESTE SERVICIO

2.1 - Para los trabajos establecidos en el Artículo 1 se deberá ofertar, de acuerdo a lo indicado (cantidad de personal y horas) en el Anexo "B".

Para cotizar se agrega una planilla, que se debe usar obligatoriamente, con el detalle de las horas en cada locación. ANEXO C

Sólo serán tenidas en cuenta aquellas firmas que cumplan en su totalidad con las especificaciones establecidas en el Anexo "A" del presente pliego – oferta básica. Sin perjuicio de que la empresa presente alguna propuesta alternativa. Y haber cotizado en la planilla antes mencionada con las horas.

2.2 – Serán de cuenta del cotizante todos los gastos y consumos de cualquier naturaleza, así como suministro de materiales, equipos y mano de obra necesarios para la completa realización de los trabajos.

Los residuos, basuras, etc. producido en el cumplimiento del servicio de limpieza serán diariamente retirados de los locales a espacios abiertos y dispuestos de acuerdo a la reglamentación vigente por cuenta y cargo del cotizante.

Los equipos incluyen las máquinas y elementos de elevación, andamios, grúas, hidrolavadoras, desmalezadoras, cinturones de seguridad, lentes de protección, cascos, etc. necesarios para la limpieza en general y en particular para la limpieza en altura de vidrios, de fachadas, de cubiertas, en aleros, etc.

Al sólo efecto informativo presentará detalle de los equipos y materiales de limpieza que se compromete a utilizar siendo igualmente de cuenta del cotizante todos los equipos y materiales necesarios para el cumplimiento del servicio.

AFE se reserva el derecho de requerir el cambio o sustitución de aquellos materiales que entienda a su sólo juicio que no son convenientes para la limpieza contratada.

2.3 - La firma adjudicataria deberá munir al personal que afecte a los trabajos de limpieza de identificación que lo acredite como integrante de la cuadrilla de limpieza, con indicación de documento de identidad, cargo, etc. **El personal deberá presentarse con un uniforme adecuado** y el respectivo distintivo, para lo cual contará en la medida de lo posible y de la disponibilidad de locales, con una habitación donde podrá dejar bajo llave, su ropa de calle y objetos personales.

2.4 – Los daños y desperfectos que provoque el personal de la empresa adjudicataria durante la ejecución de los trabajos serán reparados de inmediato por personal a su cargo bajo la vigilancia y contralor de la supervisión del servicio.

En caso de roturas de vidrios, caída de máquinas, daños a muebles y útiles, etc. ocasionadas por el personal de limpieza de la firma adjudicataria, le serán facturados los importes correspondientes por reposición o reparación de aquellos.

2.5 - La empresa que resulte adjudicataria deberá presentarse en A.F.E. para coordinar el inicio de la prestación de los servicios, **dentro de los cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación.**

2.6 – La empresa adjudicataria está obligada a velar por la seguridad del personal durante el desarrollo de los trabajos, debiendo cumplir con la normativa nacional vigente en materia de seguridad y salud ocupacional conforme a la naturaleza de los trabajos a realizar.

La empresa adjudicataria será la única responsable de cualquier situación que pueda generarse por el incumplimiento de la normativa antes referida.

ART. 3 - CONTRATO

3.1 – La contratación tendrá dos (2) años de vigencia, con opción por parte de A.F.E. a prorrogarlo en todos sus términos hasta por un (1) año. El mínimo de tiempo a contratar como prórroga será de 1 (un) mes.

3.2 - Trimestralmente A.F.E. evaluará la gestión de la empresa, y de su resultado dependerá el mantenimiento o rescisión del contrato sin indemnización. En caso de constatare un incumplimiento por parte del adjudicatario, aún antes del plazo de evaluación señalado y a sólo juicio de A.F.E. ésta podrá rescindir unilateralmente el contrato, sin incurrir por ello en responsabilidad alguna. Todo ello sin perjuicio de la facultad que A.F.E. se reserva en el Art. 13.3 de este pliego.

3.3 - Estando en vigencia el contrato, A.F.E. se reserva el derecho, de acuerdo a sus necesidades, de **reducir o ampliar el servicio.**

Debido a las obras del Ferrocarril Central, puede variar la cantidad de horas de las dependencias de A.F.E. Podrán disminuir o aumentar según la necesidad de servicio. Estos cambios se avisarán con una anticipación mínima de 7 días -

3.4 - A.F.E. se reserva el derecho de solicitar la prestación del servicio de limpieza en otros bienes del Departamento de Montevideo, no comprendidos en el objeto de la presente.

3.5 - A.F.E. se reserva el derecho de adecuar las horas-hombre contratadas, cuando la modificación de los espacios ocupados por sus dependencias así lo determine.

3.6 – A.F.E. podrá solicitar a la empresa contratada el traslado o sustitución definitiva

de sus operarios sin especificar causas.

3.7 - A.F.E. queda facultada para inspeccionar y controlar los servicios por los medios que estime conveniente.

ART.4 - CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES SOBRE DISPOSICIONES LABORALES.

4.1 – POR PARTE DEL ADJUDICATARIO

4.1.1 - Cumplimiento de disposiciones laborales

El adjudicatario está obligado a cumplir con las disposiciones sobre laudos y Convenios Laborales vigentes, en materia de categorías de labor, pagos y complemento de horas extraordinarias, primas por nocturnidad, incentivos por asistencia, viáticos y en general todo beneficio que mejore las condiciones establecidas por la Legislación Laboral común, así como las demás normas de trabajo vigentes, contenidas en los Convenios Internacionales y sus reglamentaciones.

4.1.2 - Retribuciones al personal

El adjudicatario quedará obligado a pagar a su personal, como mínimo los Laudos y Convenios Laborales correspondientes a la rama de actividad y en caso de no haberlos, por lo menos un salario mínimo nacional.

En el caso de que el Laudo o Convenio Colectivo para la correspondiente actividad se dictare durante la ejecución del contrato y fuera mayor que el mínimo establecido en el párrafo anterior, el adjudicatario deberá ajustar los salarios según lo establecido en el Laudo. En caso de que fuera menos que lo establecido en el referido párrafo, se continuará remunerando al personal de acuerdo con lo establecido en dicho párrafo.

4.1.3 – Personal asegurado

El adjudicatario deberá contratar el Seguro contra Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, que deberá estar vigente por toda la duración del contrato, amparando al personal que interviene en esta contratación, acorde al tipo de tarea que éste va a realizar.

4.1.4 – Condiciones de Seguridad y Protección Personal

El adjudicatario deberá cumplir con todas las normas relativas a condiciones de salud, seguridad e higiene ocupacional de los trabajadores empleados y además con las siguientes:

- a) NORMA SOBRE MEDIDAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA EMPRESAS CONTRATADAS.
- b) NORMAS PARA EL USO DE EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL Y

PROTECCIONES COLECTIVAS.

- c) NORMAS Y CAPACITACION CORRESPONDIENTE PARA EL USO DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA (ANDAMIOS, DESMALEZADORES, ETC.)

4.2 – CONTROLES A EFECTUARSE POR A.F.E.

4.2.1 – Cumplimiento de las obligaciones contraídas por el adjudicatario.

A.F.E. controlará el estricto cumplimiento de las obligaciones contraídas por el adjudicatario.

A.F.E. podrá instrumentar mecanismos de registro y contralor de asistencia al personal a la empresa adjudicataria que cumpla servicios en sus dependencias.

A tales efectos el adjudicatario deberá presentar al encargado general del servicio - Jefe de Prensa y Relaciones Públicas la siguiente documentación:

Antes de empezar a trabajar

4.2.1.1 – Nómina de los trabajadores asignados al contrato con los siguientes datos:

- Nombre completo y número de Cédula de Identidad
- Dirección
- Cargo que va a desempeñar y carga horaria mensual
- Lugar de trabajo.

Mensualmente:

4.2.1.2 – Planilla de Trabajo Unificada MTSS – BPS actualizada y emitida por el B.P.S. con fecha de emisión reciente a la de su presentación en A.F.E., la cual incluye la nómina de los trabajadores afectados a la tarea contratada, la que deberá mantenerse actualizada.

4.2.1.3 – Declaración nominada mensual e Historia Laboral de la empresa en BPS y fotocopia del recibo de pago al BPS, a mes vencido.

4.2.1.4 – Recibos de sueldos del personal conteniendo la liquidación, firmados, correspondientes al mes inmediato anterior al que se factura, junto con la factura y documentación exigida, a efectos de que se autorice el pago de la factura del mes.

4.2.1.5 – Póliza de Seguro de Accidentes y Enfermedades Profesionales. Cada mes se verificará que el personal afectado a las tareas, se encuentre asegurado por la Póliza de Seguro de Accidentes y Enfermedades Profesionales en la clave de riesgo

que corresponda a las tareas, presentando a tales efectos: copia de dicha póliza y factura al día de la misma, y si se pagara en cuotas, los recibos de cada cuota.

Oportunamente:

4.2.1.6 – Condiciones de Seguridad y protección del personal. El Encargado del Servicio de Limpieza o la Jefatura del Área a que esté asignado el servicio en su caso, en coordinación con la TECNICA PREVENCIÓNISTA de A.F.E., controlará las medidas de seguridad industrial que debe seguir el adjudicatario para con el servicio y sus dependientes, así como la provisión en tiempo y forma de los elementos de seguridad personal y colectiva necesarios para cada trabajo.

4.3 –SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SOBRE DISPOSICIONES LABORALES POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

4.3.1 – El incumplimiento de algunas de las obligaciones señaladas precedentemente (normativa legal y contralor respectivo) habilitarán a A.F.E. a proceder a la retención de los pagos debidos en virtud del contrato, a fin de que los trabajadores interesados puedan obtener los salarios a que tengan derecho, sin perjuicio de proceder a la rescisión unilateral del mismo por parte de A.F.E.

4.3.2 – Queda pactado que por cualquier adeudo de la firma adjudicataria sea por incumplimiento con su personal, (aportes, salarios de sus trabajadores, etc.), podrá retenerse de los créditos que le correspondan a la misma, ya sea, provenientes del contrato que origina dicho incumplimiento, de otros que pueda tener con A.F.E., o de cualquier otro crédito.

4.3.3 – La Administración queda facultada para ejecutar la Garantía por Fiel Cumplimiento de Contrato, en caso de incumplimiento en sus obligaciones laborales del adjudicatario y afectarla al pago de los rubros laborales adeudados, sin perjuicio de rescindir el contrato y demás afectaciones que corresponda realizar.

ART. 5 - DISPOSICIONES GENERALES

5.1 - NORMAS VIGENTES

Además de las condiciones contenidas en este Pliego, que definen aquellas disposiciones expresamente permitidas por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de suministros y servicios no personales y las normas nacionales en vigencia, rigen las indicadas en:

a) Las memorias descriptivas, planos, dibujos, croquis, muestras y todo otro elemento que se mencione en este Pliego.

b) Las comunicaciones y circulares que la Administración curse informando sobre aclaraciones y modificaciones del presente Pliego.

5.2 - COMUNICACIONES

Todas las comunicaciones referidas al presente llamado deberán dirigirse a la Gerencia de Adquisiciones, Sección Licitaciones de A.F.E., sita en la Avenida General Rondeau 1921 oficina 806, por el mail afelicita@afe.com.uy o por medio del Fax 2 924 41 85, acorde con lo establecido en el Art.1.4 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

5.3 -SOLICITUD DE PRÓRROGA Y/O ACLARACIONES SOBRE EL LLAMADO

5.3.1 - Los eventuales oferentes, siempre que hayan adquirido el Pliego de Condiciones, podrán solicitar por escrito a la Gerencia de Adquisiciones, Sección Licitaciones de A.F.E., sita en Avenida General Rondeau 1921 oficina 806, por el mail afelicita@afe.com.uy o por intermedio del Fax 2 924 41 85, prórroga de fecha de apertura de ofertas y/o aclaraciones sobre el llamado dentro de la primera mitad del plazo que transcurra entre la convocatoria del mismo y la fecha que establezca el Pliego para la apertura de la licitación, las que serán resueltas por la Administración según su exclusiva conveniencia.

Las consultas deberán ser específicas y serán evacuadas por A.F.E., con notificación a todos los adquirentes de Pliegos dentro del término que media a partir de la segunda mitad del plazo entre la convocatoria y hasta cuarenta y ocho horas antes de la apertura.

En los casos en que A.F.E. lo considere conveniente, de acuerdo a la naturaleza del llamado se podrá optar por convocar a una reunión en la que se evacuarán las aclaraciones que se soliciten.

A dicha reunión se invitará a todos los que hubieren adquirido el pliego.

De lo actuado se labrará acta la que será firmada por quienes asistan al acto y la misma formará parte de este Pliego. En caso que A.F.E., por la complejidad de la consulta no pueda evacuar la misma en dicha oportunidad, la contestará por escrito en el término de 48 horas, comunicándola a los posibles oferentes.

Vencido el término indicado, no se proporcionarán más datos aclaratorios.

Sin perjuicio de lo expuesto A.F.E. podrá a su solo arbitrio, evacuar consultas formuladas fuera del plazo o acceder a prórrogas solicitadas.

En caso que corresponda, la prórroga tendrá carácter general.

5.3.2 - La Administración no dará trámite a ninguna solicitud de prórroga si el o los solicitantes no depositan previamente, en garantía de la efectiva presentación de la propuesta, una suma equivalente a \$ 10.000 en valores autorizados por los Arts.11 y 19 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales. Dicho depósito se efectuará en nuestra Tesorería, cuyos días y horario de atención al público se establece en la carátula de este Pliego.

5.3.3 - Los referidos valores quedarán en propiedad de A.F.E. de pleno derecho y sin necesidad de intimación ni trámite alguno, por el solo hecho de vencer el nuevo plazo acordado sin que el o los solicitantes hayan presentado las respectivas propuestas en forma que permita su recepción y apertura.

5.3.4 - En caso de que se presenten las mencionadas propuestas, se exigirá la constancia de haberse depositado el complemento de la garantía de mantenimiento de oferta, cuando éste sea exigible.

Si la solicitud de prórroga no fuese concedida, el depósito le será devuelto en forma inmediata a la notificación respectiva.

ART. 6 - PROPUESTA

6.1 - REDACCIÓN Y PRESENTACIÓN

Las propuestas se redactarán en idioma español y deberán ser presentadas junto con los recaudos que las acompañen por triplicado, en sobre cerrado, en cuya carátula se identificará el número y objeto de la presente licitación, fecha y hora de apertura, así como nombre del oferente.

Las propuestas podrán entregarse personalmente en la Gerencia de Adquisiciones, Sección Licitaciones de A.F.E., Avenida General Rondeau 1921 oficina 806, o enviarse por medio idóneo a la citada dirección, no siendo válidas si no llegasen antes de la hora fijada para el acto de apertura y siempre que se haya cumplido con las exigencias establecidas para ello.

6.2 - MODELO DE PROPUESTA

En Anexo "B" se adjunta detalle de cada locación, tareas a desarrollar, y horas a contratar, el oferente se debe ajustar a esta propuesta . En el **Anexo "C"** encontrarán la planilla para llenar con los costos, en caso de no presentar su propuesta bajo esta forma, **la misma no será tenida en cuenta.**

6.3 - ACREDITACIÓN DE DOCUMENTACION DE GIRO Y FINANCIERA

Conjuntamente con la propuesta (dentro del sobre), la firma oferente deberá

presentar:

6.3.1 - Constancias de que el giro de la empresa oferente es la prestación de servicios de limpieza con una antigüedad no menor de un año contados a partir de la apertura de la licitación.

6.3.2 - Documentación que acredite volumen de la empresa.

A tales efectos se requiere:

- Fotocopia autenticada por Escribano Público de los **dos últimos pagos** efectuados al Banco de Previsión social por concepto de aportes sociales.
- Último balance de la empresa (firmado por el representante de la empresa) con informe de compilación de Cr. Público.

6.4 - PRECIO Y COTIZACIÓN

Los precios cotizados serán netos y deben incluir todo concepto (aportes sociales aún los previstos por los Artículos 337 al 346 de la Ley N° 16.320, Seguro de Accidente de Trabajo, gastos administrativos, feriados laborables o no, etc.) para cumplir el servicio solicitado y no reclamar posteriormente a A.F.E pago alguno.

Si en la propuesta no se manifiesta la condición de precio firme o sujeto a ajuste, se considerará que los precios están formulados al firme.

6.4.1 - Cotización

Se deberá cotizar en moneda nacional el valor hora-hombre (incluyendo aportes sociales, todos los feriados (laborables y no laborables) y el I.V.A.), respetando lo solicitado en el Anexo "B".

Cuando no se indicara "**I.V.A. incluido**" se considerará como tal.

Deberán considerar que lo expresado en el Anexo "A" no significa que se contrate la totalidad de los períodos. De modo que el Servicio diario puede ser hasta un mínimo de dos veces por semana, el Servicio Semanal puede llegar a un mínimo de una vez al mes y el Mensual a un mínimo trimestral.

6.4.2 - Actualización de precios

Si el precio cotizado no es formulado al firme, trimestralmente se realizará ajuste de precios, a partir de la fecha de inicio de los servicios, según la siguiente fórmula paramétrica:

$$A_i = P_o (0,7 \text{ Laudo}_i / \text{Laudo}_o + 0.3 \text{ IPC}_i / \text{IPC}_o - 1)$$

Siendo:

A_i = Monto en \$ correspondiente al ajuste del precio básico unitario para el trimestre i .

P_o = Precio unitario del momento de la oferta.

Laudo_i = Laudo grupo 19 subgrupo 7 categoría "limpiador", vigente al último mes del trimestre anterior para el que se está calculando el ajuste.

Laudo_o = Laudo grupo 19 subgrupo 7 categoría "limpiador", vigente en el mes de la oferta.

IPC_i = Índice de precios al consumo publicado por el I.N.E. correspondiente al último mes del trimestre anterior para el que se está calculando el ajuste.

IPC_o = Índice de precios al consumo publicado por el I.N.E correspondiente al mes de la oferta.

En caso de apartarse de esta fórmula paramétrica, la oferta no será considerada

El primer ajuste deberá calcularse al final del primer trimestre contado a partir de la fecha de comienzo de prestación de los servicios y regirá para el trimestre siguiente, y así sucesivamente.

Durante el primer trimestre, el adjudicatario presentará mensualmente sólo factura por las horas de servicio prestadas por el precio básico cotizado P_o .

A partir del segundo trimestre, el adjudicatario presentará mensualmente dos facturas por las horas de servicio prestadas en cada mes:

- 1) Una de ellas, valorizando las horas al precio básico P_o .
- 2) La otra, valorizándolas por el ajuste unitario calculado A_i según el procedimiento descrito anteriormente. La suma de ambas facturas resultará entonces el importe de las horas de servicio por el precio ajustado.

6.5 - VARIACIONES EN LOS IMPUESTOS Y LEYES SOCIALES

El adjudicatario pagará las leyes sociales e impuestos correspondientes, de acuerdo con las Leyes de la República Oriental del Uruguay que graven directamente el servicio contratado, vigentes hasta la fecha fijada para la apertura de las ofertas, siendo no obstante, de cargo de A.F.E. los aumentos en las tasas que se establecieran con posterioridad a la fecha indicada.

En caso de reducción o exención de leyes sociales e impuestos indicados en este artículo, el adjudicatario estará obligado a presentar la liquidación de las diferencias, las que se deducirán del precio a abonar por el contrato.

ART. 7 - GARANTIAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTA Y FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

7.1 - Se regirán por lo establecido en los Arts. 11 y 19 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

Según lo establece el art. 64 del T.O.C.A.F. **no se exigirán garantías** de :

- * Mantenimiento de Ofertas, por aquellas inferiores al tope no ampliado de la Licitación Abreviada (\$ 9.416.000). En estos casos el monto a depositar será de \$ 100.000.-
- * Fiel cumplimiento de contrato por montos inferiores al 40% (cuarenta por ciento) de dicho tope (\$ 3.766.000). Si correspondiera, se exigirá una garantía de un 5% del total adjudicado.

Dichos depósitos podrán ser: depósito bancario en efectivo, valores públicos, fianza o aval bancario o póliza de seguro de fianza, por un valor fijo en moneda nacional o extranjera. Dicho depósito se efectuará en nuestra tesorería, cuyos días y horarios de atención al público se establecen en la carátula de este Pliego

Para ambas garantías los cálculos se deberán efectuar en base al precio de la hora-hombre ofertado multiplicado por las horas mensuales estimadas y por doce meses, incluido el IVA.

7.2 - Los oferentes deberán presentar el recibo de depósito de garantía de mantenimiento de oferta hasta el día y hora fijada para la apertura de las ofertas en la Gerencia de Licitaciones de A.F.E., sita en la Avenida General Rondeau 1921 oficina 806

7.3 - El plazo mínimo de vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá ser de 90 días calendario, prorrogables automáticamente por períodos de 30 días, siempre que el oferente no desista en forma expresa 10 días antes de la fecha de expiración del plazo original o de las prórrogas sucesivas.

7.4 - Este depósito será devuelto a los oferentes cuyas ofertas no hubieran sido aceptadas, tan pronto la Administración tome resolución sobre la licitación, o en su defecto, cumplido el plazo de mantenimiento propuesto o el mínimo exigido en cada caso.

7.5 - La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser constituida dentro de los 5 días hábiles posteriores a la recepción de notificación de adjudicación y antes de la emisión de la orden de compra, debiéndose presentar en el lugar establecido en el Art. 7.2 del presente Pliego.

Esta garantía deberá contener cláusulas que contemplen su vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

ART. 8 - VALIDEZ DE LA OFERTA

Las propuestas serán válidas y obligarán a los proponentes por el término de 90 días (noventa) días calendario a contar desde el siguiente a la fecha señalada para la apertura de las mismas, a menos que antes de expirar dicho plazo se hubiere aceptado alguna de ellas.

Las propuestas que no se mantengan durante esos plazos mínimos no serán tenidas en cuenta. Transcurrido dicho plazo sin que A.F.E. hubiere tomado resolución al respecto, las propuestas se considerarán prorrogadas automáticamente por lapsos sucesivos de 30 (treinta) días, salvo que mediara comunicación escrita por parte de la firma con una antelación mínima de 10 días de la fecha de expiración del plazo original o de las prórrogas sucesivas, limitando el término de dichas prórrogas o, no accediendo explícitamente a las mismas.

A todos los proponentes cuyas ofertas no hubieran sido aceptadas o no accedieran a la prórroga de validez de las mismas, una vez vencidos los plazos les serán devueltas las cantidades depositadas en garantía de acuerdo al Art. 7.4 de este Pliego.

ART. 9 - ACTO DE APERTURA

La apertura de las propuestas se realizará en el lugar, día y hora fijados en este pliego, en presencia de los oferentes que deseen asistir.

En dicho acto se controlará si las mismas contienen defectos o carencias formales, si se ha adjuntado la documentación exigida en los pliegos de condiciones, así como la constitución de la garantía, si correspondiere. No se controlarán precios y demás condiciones de las ofertas.

Finalizada la apertura se labrará acta circunstanciada de acuerdo al artículo 56 del T.O.C.A.F., la que será firmada por los funcionarios actuantes y los oferentes que deseen hacerlo; éstos podrán efectuar las constancias que estimen necesarias y que estén referidas a los contralores efectuados en dicho acto.

ART. 10 - PRECALIFICACIÓN SEGÚN DOCUMENTACION PRESENTADA

Se procederá de la siguiente manera:

a) Las ofertas se valorarán de acuerdo a la documentación aportada en virtud de lo solicitado en los **artículos 6.3.1 y 6.3.2** de este pliego, graduándose la calificación en una escala del 1 al 100.

b) Se ordenarán las ofertas en forma decreciente de puntaje total obtenido.

c) A la que obtenga mayor puntaje, se le asignará el 100% de la calificación por este concepto. A las demás, se les asignará una calificación directamente proporcional al máximo puntaje otorgado.

d) Serán consideradas sólo aquellas ofertas que hayan obtenido una calificación mayor o igual al 70%.

Realizada esta precalificación, todas las ofertas estarán en igualdad de condiciones para la selección de las mismas.

10.2 - SELECCIÓN DE LAS OFERTAS

Entre aquellas ofertas precalificadas por sus antecedentes (art. 10), se tomarán en cuenta al momento de la valoración y comparación de las ofertas los siguientes critérios de ponderación:

- **PRECIO: 65 puntos**
- **ANTECEDENTES DE LA EMPRESA: 35 puntos**
 - ❖ **Hasta 10 cartas – 30 puntos**
 - ❖ **Sin sanciones en RUPE – 5 puntos**

En cuanto al PRECIO: se aplicará un máximo de **65 puntos** en forma proporcional, tomando en cuenta la propuesta de mayor y menor precio.

En cuanto a los ANTECEDENTES: se otorgará un máximo de **30 puntos** por cartas de antecedentes referentes a servicios de limpieza prestado.

↓ 10 cartas de referencias se dará 30 puntos.

↓ 1 carta de referencia se dará 3 puntos.

↓ Si NO presenta carta de referencia se dará 0 puntos.

Se tomará en cuenta una (1) carta de referencia por empresa u organismo.

En cuanto a las SANCIONES en RUPE: Se otorgarán 5 puntos a empresas sin registros de sanciones inscriptas en RUPE, con sanciones 0 punto.

ART. 11 - ADJUDICACIÓN

11.1 - A.F.E. se reserva el derecho de adjudicar parcialmente o no adjudicar alguno de los sectores objeto de esta licitación.

11.2 - La Administración podrá considerar como factor preponderante para el rechazo de la oferta, los antecedentes de los oferentes en cuanto a la conducta comercial asumida en el cumplimiento de contrataciones anteriores con A.F.E. u otras instituciones del Estado.

11.3 - Dentro de las ofertas precalificadas, A.F.E. se reserva el derecho de aplicar los institutos de mejora de precios o negociación entre aquellas cuyos precios sean similares o manifiestamente inconvenientes.

11.4 - NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Una vez dictada la resolución de adjudicación, la Gerencia de Adquisiciones, Sección Licitaciones de A.F.E. notificará en la forma establecida en el artículo 1.4 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales al adjudicatario y a los restantes oferentes.

Si el adjudicatario o su representante no se notificaran o no presentara la documentación que le fuera requerida en la fecha señalada, A.F.E. podrá anular la adjudicación, ejecutar la garantía de mantenimiento de oferta e iniciar acción por incumplimiento y/o por daños y perjuicios, pasando a considerar las restantes ofertas.

11.5 – En un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, a contar desde el siguiente a la fecha de notificación, el adjudicatario deberá comparecer, legalmente representado a los efectos de recibir la correspondiente orden de compra, presentando:

- 1) Copia del contrato de sociedad. Debe ser presentado el original y se verificará su exacta correspondencia con la copia presentada o testimonio notarial del mismo.

ART. 12 - PAGOS

12.1– Requisitos a cumplir por la oferta adjudicataria previos al pago.

La empresa adjudicataria deberá presentar lo requerido mensualmente en el artículo 4.2.

A.F.E. pagará mensualmente al adjudicatario a los **30 (treinta) días de resumen mensual de haberse cumplido de conformidad la prestación del servicio**, según la cotización incluida en la oferta según la prestación efectiva de los servicios.

ART. 13 - PENALIDADES

13.1- La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas por los proponentes o adjudicatarios, podrá dar mérito a la aplicación de las siguientes medidas, no siendo las mismas excluyentes:

- apercibimiento
- suspensión del Registro de Proveedores
- anulación o rescisión del contrato
- pérdida de la garantía de fiel cumplimiento del contrato
- eliminación del Registro.

13.2 - A.F.E. controlará el cumplimiento del servicio de limpieza en tiempo y forma.

En caso de que se detecten **ausencias del personal en los horarios pactados**, A.F.E. **descontará un importe equivalente a 3 UR (tres Unidades Reajustables)** por cada hora-hombre en que no se prestó el servicio, excepto que las ausencias obedecieran a causas de fuerza mayor debidamente acreditadas por el contratista y aceptadas por A.F.E., en cuyo caso se descontará un importe equivalente a 1,5 UR (una y media Unidad Reajustable).

13.3 - Cuando se constataren deficiencias parciales o totales en la calidad de la prestación o ejecución incompleta del servicio diario, semanal, quincenal y/o mensual, previa notificación al adjudicatario de tal circunstancia, A.F.E. aplicará multas. Estas serán como mínimo del 20% (veinte por ciento) del valor total mensual del servicio a abonar, en la o las dependencias donde ocurra el incumplimiento. De acuerdo con la magnitud en la falta o calidad de la prestación se graduará el descuento pudiendo llegar éste hasta un 100% (cien por ciento).

ART. 14 - ACEPTACIÓN DE LOS PLIEGOS

La presentación de la oferta supone el conocimiento y aceptación de las condiciones contenidas en los Pliegos que rigen la presente Licitación.

ART. 15 - JERARQUÍA DE LOS PLIEGOS

El presente Pliego de Condiciones Particulares modifica o regula las disposiciones del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales en lo que éste expresamente contempla o autoriza, y en caso de existir contradicciones entre ambos pliegos, prevalecerá lo establecido en el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios no Personales".



Lic. Laura Martusciello
Gerencia de Adquisiciones

A.F.E. - LICITACIÓN ABREVIADA N° 17/19

A N E X O "A"
FRECUENCIA DE LAS TAREAS A REALIZAR

I) SERVICIOS DIARIOS

		Tarea
1	Limpeza de todos los pisos, aspiración o barrido según corresponda.	
2	Lavado de pisos en general, corriendo mobiliario, fotocopiadora etc., en la medida de lo posible y que su peso lo permita.	
3	Lavado y desodorizado de Gabinetes Higiénicos, lavatorios, duchas y vestuarios a primera hora, y repaso al retirarse.	
4	Recolección de Residuos. Limpieza de papeleras, etc. Acondicionados en bolsas perfectamente cerradas provistas por la empresa adjudicataria y su retiro hacia el lugar de depósito y disposición final de la basura producida.	
5	Limpeza de todos los muebles, mamparas, puertas, ventanas paredes y bibliotecas (vidrios).	
6	Lavado de escaleras, limpieza de pasamanos.	
7	Limpeza de artefactos eléctricos.	
8	Limpeza de mamparas de madera, aluminio, vidrio, etc., vitrinas.	
9	Aspiración a máquina de moquetas y alfombras.	
10	Limpeza de ascensores.	
11	Barrido y lavado de veredas al frente de las áreas contratadas en: Rondeau 1921;	
	Aparicio Saravia 4724 y 4852, J. B. Monterroso 1556; E. Carbajal 2963;	
	Barrido andén de Est. Sayago y patio de Vía y Obras;	
	Ingreso a la Nueva Terminal, calle Paraguay y Nicaragua, Andenes. Se deberá tener mayor cuidado en el otoño y en presencia de Plátanos.	

II) SERVICIOS SEMANALES

12	Encerado y Lustrado mecánico de pisos de madera, mosaico, etc.	
13	Limpeza de revestimiento de paredes y/o azulejos, cerámicas.	
14	Limpeza de zócalos.	
15	Lavado, desinfección, y desodorización de recipientes para residuos.	
16	Limpeza de material archivado, equipos, (máquina de escribir, teléfonos, etc.) y techos.	
17	Lustrado de molduras, rejillas, elementos de bronce, cobre etc.	
18	Tratamiento de muebles de madera con líquido lustra muebles.	
19	Limpeza de cortinas tipo venecianas.	
20	Limpeza de microondas diario	

III) SERVICIOS QUINCENALES

21	Limpieza integral de vidrios.	
22	Limpieza de cortinas o parasoles exteriores.	
23	Lavado de andenes en Nueva Terminal, Estación Sayago, y veredas de Regional Sur.	
24	Lavado de fuente de agua en Nueva Terminal.	

IV SERVICIOS EVENTUALES

25	Desobstrucción de piletas, lavamanos, mingitorios, inodoros, tazas turcas, rejilla de piso, cajas de plomo, interceptor de grasa (graseras), etc.	
26	Lavado de cortinas o venecianas (semestralmente).	
27	Desmalezado y corte en el entorno de Nueva Terminal (mensualmente).	
28	Limpieza de monitores con el kit de limpieza (mensualmente).	
29	Limpieza de heladeras mensual.	
	CADA VEZ QUE SE REALICEN LOS SERVICIOS EVENTUALES, SE DEJARÁ CONSTANCIA FIRMANDO AL PIE DE LA PLANILLA, INDICANDO LA FECHA.	

FIRMA
fecha

Aclaración de firma.

Nota:

- Monitores Kit de limpieza: compuesto por un Spray una franela de algodón y pincel para el teclado.
- Vidrios en altura: Kit magnético

A.F.E. - LICITACIÓN ABREVIADA N° 17/19

A N E X O "B"

MODELO DE PROPUESTA

El (los) que suscribe (n) _____ domiciliado (s) a los efectos legales en la calle _____ N° _____ de la ciudad de _____ del Departamento de _____, teléfono _____, fax _____, atento(s) al llamado a Licitación Abreviada N° / de la Administración de Ferrocarriles del Estado se compromete a ejecutar en su totalidad los trabajos designados como Limpieza integral(en un todo de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares) del sector de Edificio sede de la Administración sito en Avenida General **Rondeau 1921**,PB, pisos 7, 8, 9 y 10, Montevideo, que comprende: Directorio y sus dependencias, Gerencia General y sus dependencias, Gerencia de Finanzas y sus dependencias, Gerencia de Adquisiciones (Sección Licitaciones), Gerencia de Recursos Humanos y sus dependencias, Gerencia de Comunicaciones y Señales y Gerencia de Planificación; de **Aparicio Saravia N° 4724**, que comprende: Gerencia de Material Rodante, Gerencia de Comunicaciones y Señales, Gerencia de Operaciones y Gerencia de Adquisiciones, de calle **J. B. Monterroso 1556** que comprende la Biblioteca, de calle **Paraguay N° 1949 esq. Nicaragua** que comprende las dependencias de la Nueva Terminal, de calle **E. Carbajal 2963** que comprende las oficinas, duchas, SSHH y vestuarios de Remesa Bella Vista de Gerencia de Material Rodante y de **Estación Sayago en vía férrea y Camino Ariel** que comprende las dependencias de Gerencias de Tráfico y Regional Sur de Infraestructura.

- **EDIFICIO BAALBEK** SERVICIO DIARIO, SEMANAL, QUINCENAL Y EVENTUAL EN DEPENDENCIAS DE CALLE RONDEAU 1921 - QUE COMPRENDE ACERAS, ASCENSORES, PLANTA BAJA (HALL, SUM Y GARAGES) Y PISOS 7, 8, 9 Y 10, de lunes a viernes

Croquis N°1 y croquis N°2:

	Cantidad de personal asignado	Total de horas diarias	Total de hs. en un mes promedio de 22 días.
Servicios diarios	3	18	396
Limpiavidrios 2 días al mes	1		12
Total por mes Iva incluido			408

- * El hall de planta baja y aceras se limpiará una vez cada tres días.
- * El SUM se limpiará antes y después de las reuniones que el personal de AFE realice en el local.
- * Los garajes (ingreso por planta baja, y pisos utilizados por la AFE se limpiarán una vez por mes. Se hidrolavaran una vez al año.
- * El espacio exterior y el patio interno se mantendrá limpio, libre de malezas y con el césped cortado.
- * Los vidrios de ventanas para edificios en altura, se limpiarán el interior cada quince días. Para la realización de estas tareas, (por seguridad) se sugiere utilizar limpiavidrios kit magnético.-
- * El horario es de 6 AM a 17 PM.- Dos personas de 6AM a 12AM y Una persona de 11AM a 17PM. Para cumplir la totalidad del horario se dejará una persona para atender eventualidades hasta la finalización del mismo.
- * Las graseras se limpiarán mínimo cada seis meses y/o cuando se lo solicite.
- * La limpieza de los microondas será diario y las heladeras o el freeser mensualmente..
- * La Empresa deberá contar en el Edificio Baalbek entre los equipos: una aspiradora, una enceradora y una hidrolavadora industrial (esta última una vez al año como mínimo).-

Debido a las obras del Ferrocarril Central, puede variar la cantidad de horas de las dependencias de A.F.E. Podrán disminuir o aumentar según la necesidad de servicio. Estos cambios se avisarán con una anticipación mínima de 7 días -

- **PEÑAROL** SERVICIO DIARIO, SEMANAL, QUINCENAL Y EVENTUAL EN DEPENDENCIAS de Aparicio Saravia 4724 y 4852 y J. B. Monterroso 1556, de lunes a viernes incluyendo las veredas al frente de los edificios y portones.

- Comprende:

- * Portería – Croquis N° 3
- * Laboratorio - Croquis N° 4 y 5 - 1 vez por mes.
- * SSHH generales – Croquis N° 6
- * Edificio de oficinas y oficina recepción de mercadería – Croquis N° 7, 8 y 9
- * Baños, vestuarios y duchas Taller General – Croquis N° 10
- * Oficinas, taller, SSHH y duchas de Gerencia de Adquisiciones (personal de Almacenes) y de Gerencia de Comunicaciones (personal de Señales Eléctricas) Croquis N° 11
- * Biblioteca – Croquis N° 12

	Cantidad de personal asignado	Total de horas diarias	Total de hs. en un mes promedio de 22 días.
Servicios diarios	4	24	528
Limpiavidrios 2 días al mes	1		12
Total por mes Iva incluido			540

- * En el edificio se limpiarán los baños dos veces al día, al inicio y fin de la jornada.
- * Se limpiará las papeleras al final de la jornada.
- * El horario es de 6 AM a 17 PM.- Para cumplir la totalidad del horario se dejará una persona para atender eventualidades hasta la finalización del mismo.
- * La limpieza de los microondas será diario y las heladeras o el freeser una vez al mes.
- * La Empresa deberá contar entre los equipos una aspiradora y una enceradora industrial.

Debido a las obras del Ferrocarril Central, puede variar la cantidad de horas de las dependencias de A.F.E. Podrán disminuir o aumentar según la necesidad de servicio. Estos cambios se avisarán con una anticipación mínima de 7 días -

- **SAYAGO**, SERVICIO DIARIO, SEMANAL, QUINCENAL Y EVENTUAL EN DEPENDENCIAS DE Vía Férrea y Camino Ariel que comprende andén, patio, locales y SSHH de Gerencias de Tráfico y de Regional Sur de Infraestructura, de lunes a viernes, en horario matutino - Croquis Nº 17.

	Cantidad de personal asignado	Total de horas diarias	Total de hs. en un mes de 22 días.
Servicios diarios	1	6	132
Limpiavidrios 2 días al mes	1		12
Total por mes Iva incluido			144

- En los pisos plastificados se utilizará, la cera adecuada y una mopa para evitar ralladuras.
- La Empresa deberá contar en Sayago entre los equipos; una aspiradora una enceradora y una hidrolavadora industrial, para limpieza diaria del andén y el patio de Vía y Obras (quincenalmente).

Debido a las obras del Ferrocarril Central, puede variar la cantidad de horas de las dependencias de A.F.E. Podrán disminuir o aumentar según la necesidad de servicio. Estos cambios se avisarán con una anticipación mínima de 7 días -

ANEXO C

L. A. Nº 17/19 CONTRATACIÓN SERVICIO DE LIMPIEZA EN DEPENDENCIAS DE AFE

PLANILLA OBLIGATORIA PARA COTIZAR HORAS POR LOCACION

		Cantidad de personal asignado	Total de horas diarias	Total de hs. en un mes promedio de 22 días.	Precio hora hombre IVA incluido
EDIFICIO BAALBEK	Servicios diarios	3	18	396	
	Limpiavidrios	1		12	
	Total por mes Iva incluido			408	\$
PEÑAROL	Servicios diarios	4	24	528	
	Limpiavidrios 2 días al mes	1		12	
	Total por mes Iva incluido			540	\$
REMESA BELLAVISTA	Servicios diarios	1	4	88	
	Total por mes Iva incluido			88	\$
NUEVA TERMINAL	Servicios diarios	3	18	396	
	Limpiavidrios diario	1	6	132	
	Total por mes Iva incluido			528	\$
SAYAGO - VIA Y OBRAS - TRAFICO	Servicios diarios	1	6	132	
	Limpiavidrios 2 días al mes	1		12	
	Total por mes Iva incluido			144	\$
NOTAS / ALTERNATIVAS					

Esta planilla está en formato Excel para su mejor cotización

A) MAQUINAS Y EQUIPOS A UTILIZAR

Descripción	Cantidad
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

B) MATERIAL A UTILIZAR

Descripción	Cantidad
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

**C) HORAS-HOMBRE ANUALES ESTIMADAS
(al sólo efecto del cálculo de las garantías)**

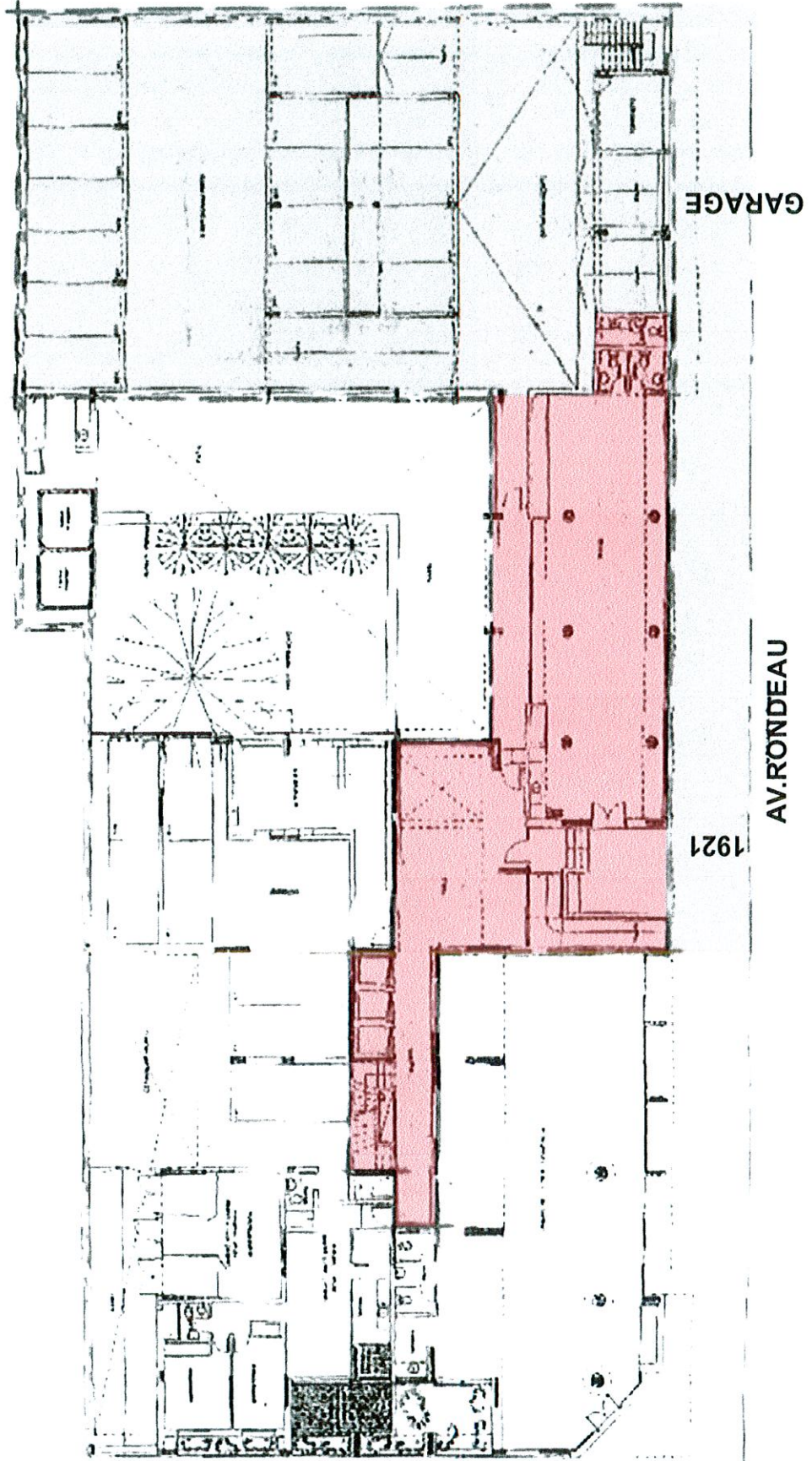
FIRMA

ACLARACIÓN DE FIRMA

CROQUIS Nº 1
LICITACIÓN LIMPIEZA
Rondeau 1921

- EDIFICIO "BAALBEK"

PLANTA BAJA DEL CONJUNTO

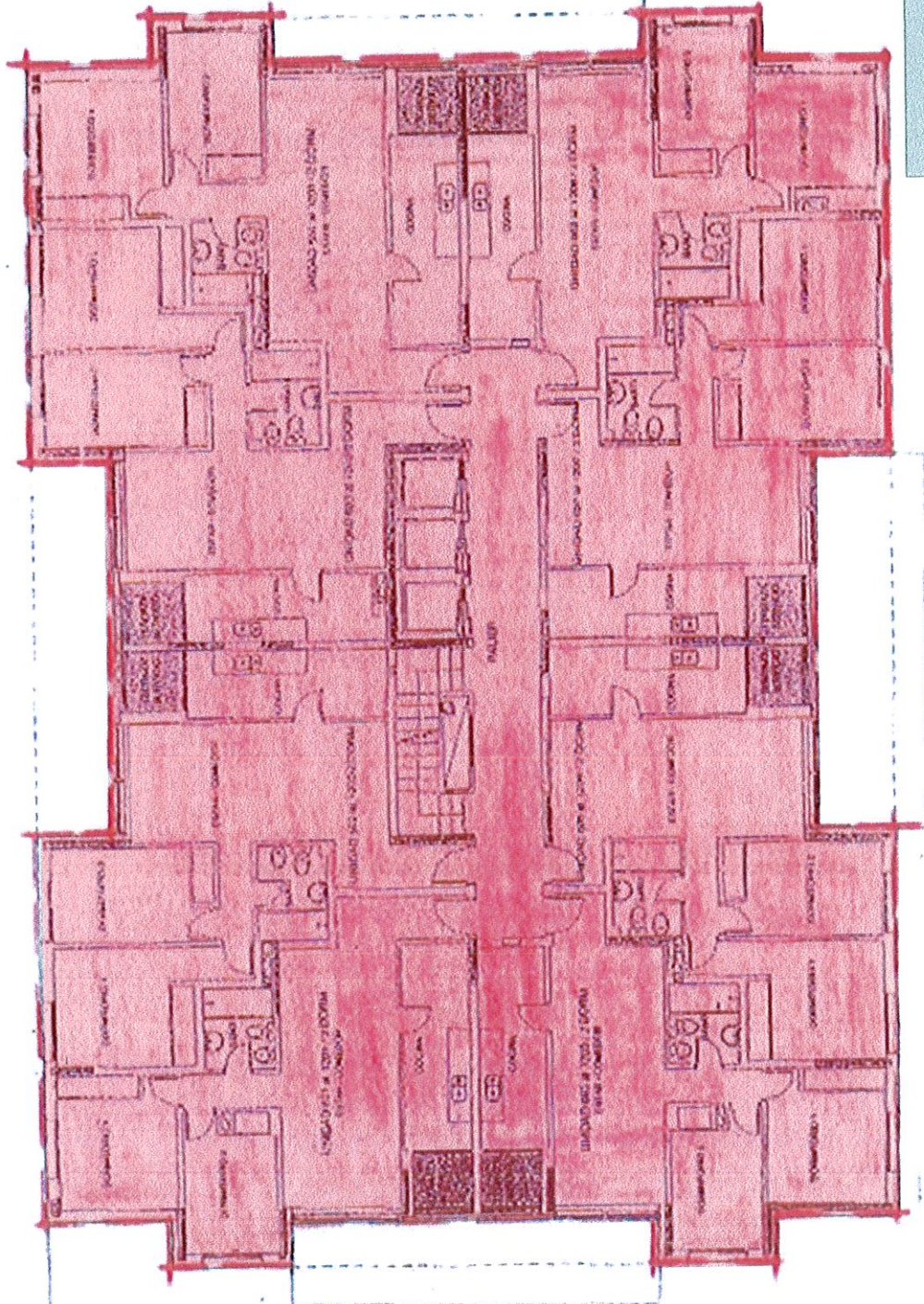


PLANTA BAJA
EDIFICIO BAALBEK

CROQUIS N° 2
LICITACIÓN LIMPIEZA
Rondeau 1921

2

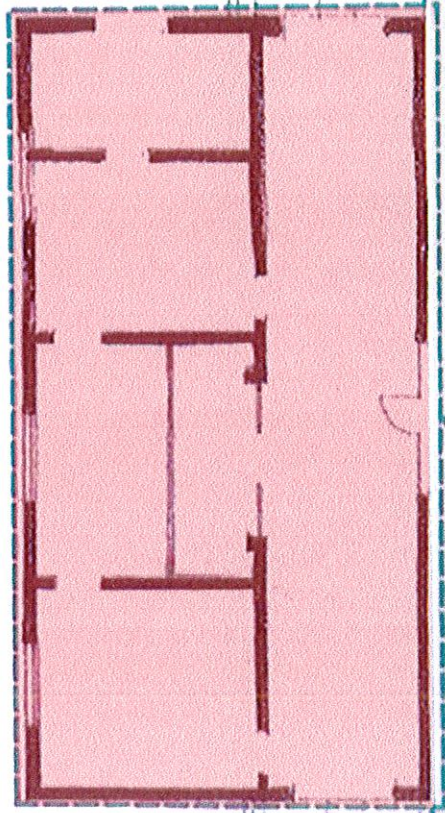
PISOS 7, 8, 9 y 10



EDIFICIO "BAALBEK"

PLANTA TIPO
EDIFICIO BAALBEK

PLANTA PISOS 8to. al 12vo. DEL CONJUNTO



Vereda

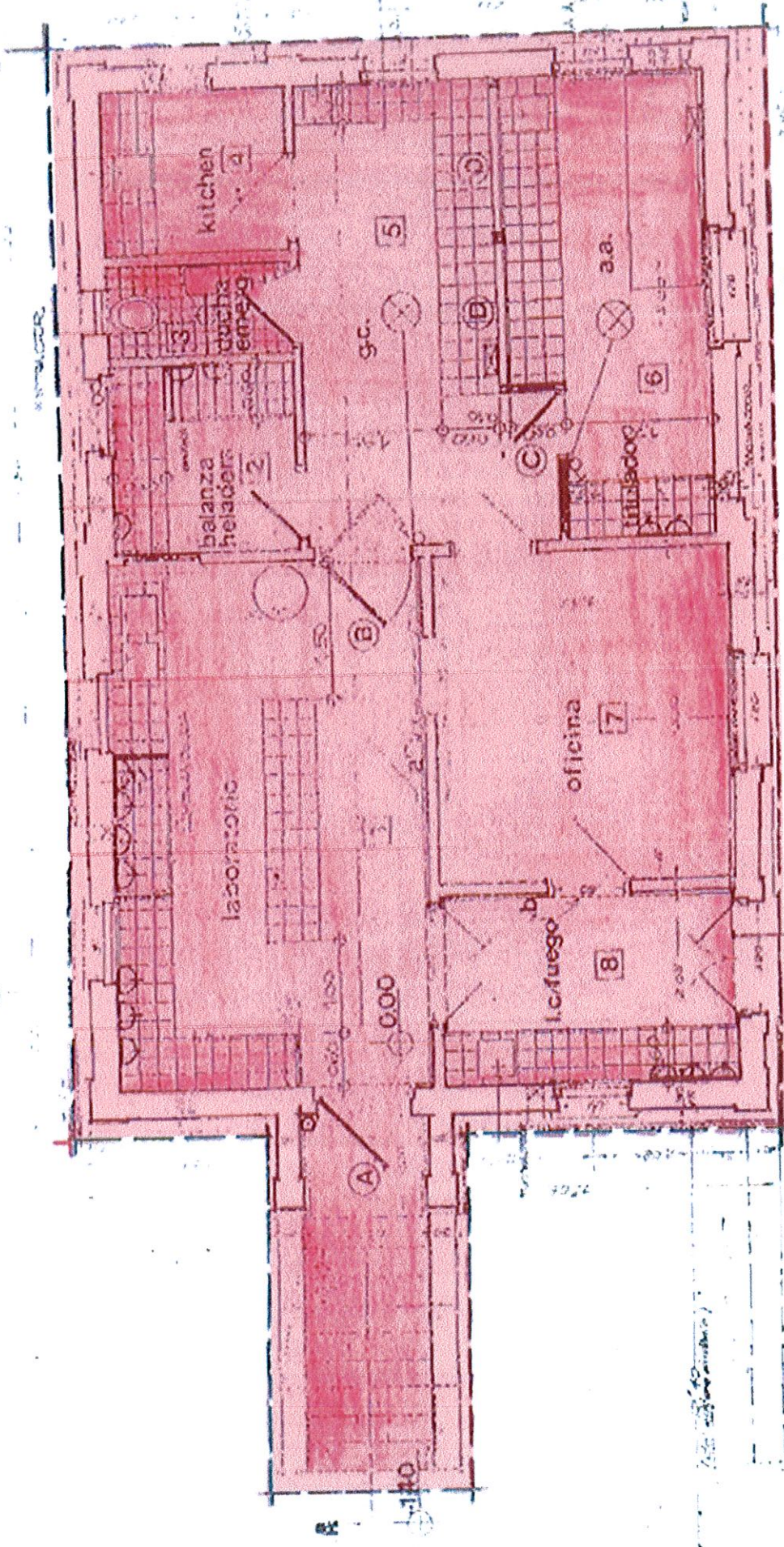
Calle Aparicio Saravia

3

PEÑAROL PORTERÍA

Peñarol - Portería
Aparicio Saravia 4724
Licitación Limpieza
CROQUIS N°3

200



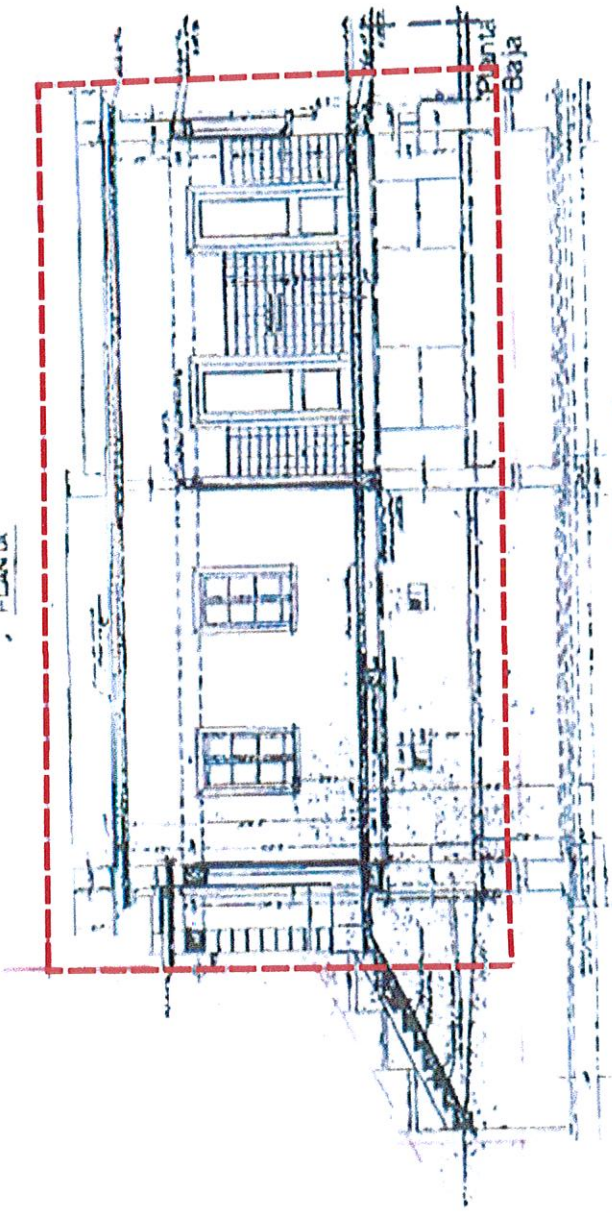
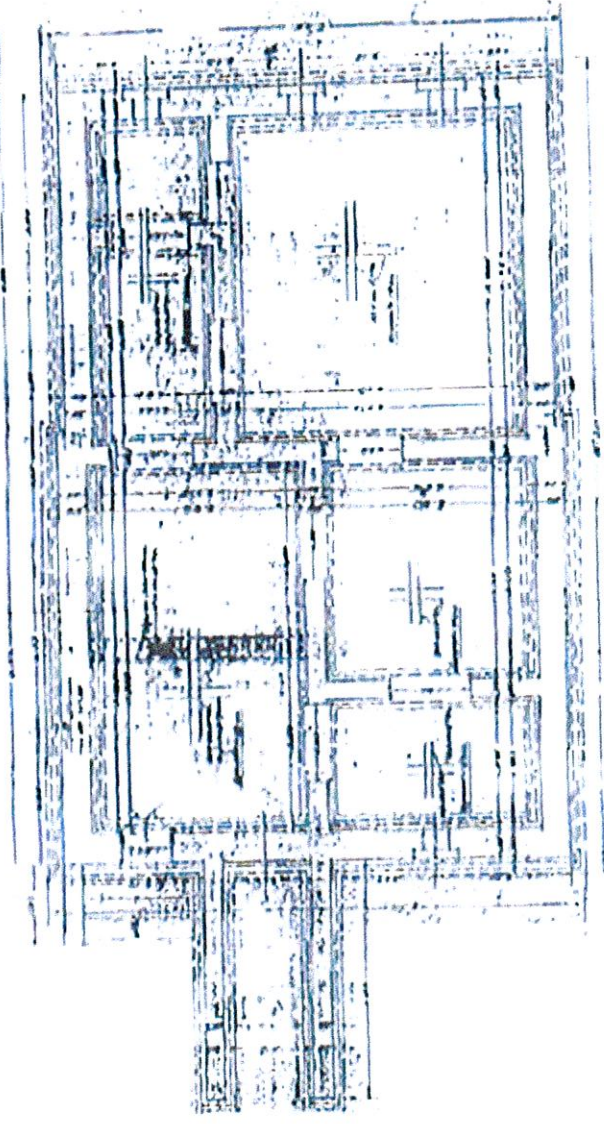
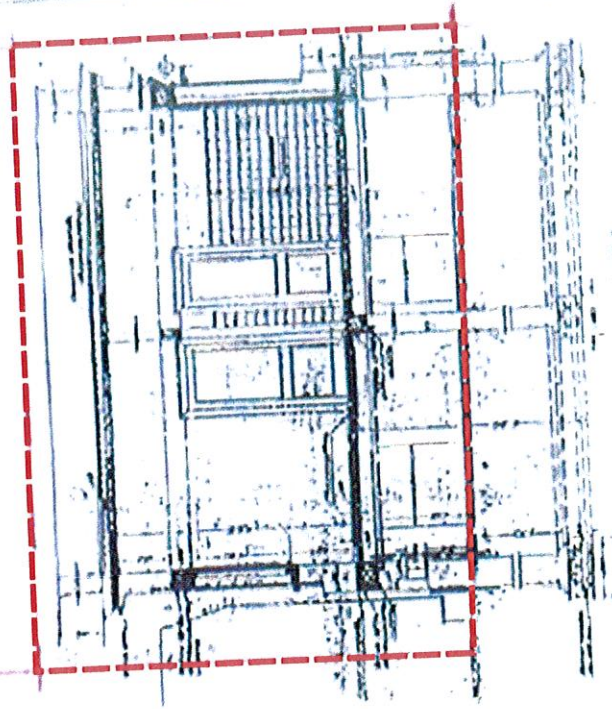
PEÑAROL
GOBIA de MATERIAL RODANTE
LABORATORIO
LICITACION LIMPIEZA
CROQUIS N° 4.
C.R. 001/02

PENAROL LABORATORIO

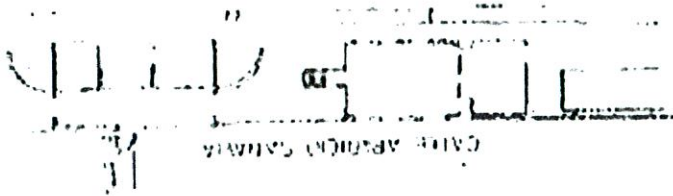
CROQUIS N° 5

ALFA EST PEÑAROL	
EDIFICIO DE LABORATORIO	
PLANTA Y CORTE	
PROYECTISTA	CLIENTE
FECHA	ESCALA
C-14-363	

PEÑAROL LABORATORIO



PLANTA PARA TALLER
DE ZAMBICO



6

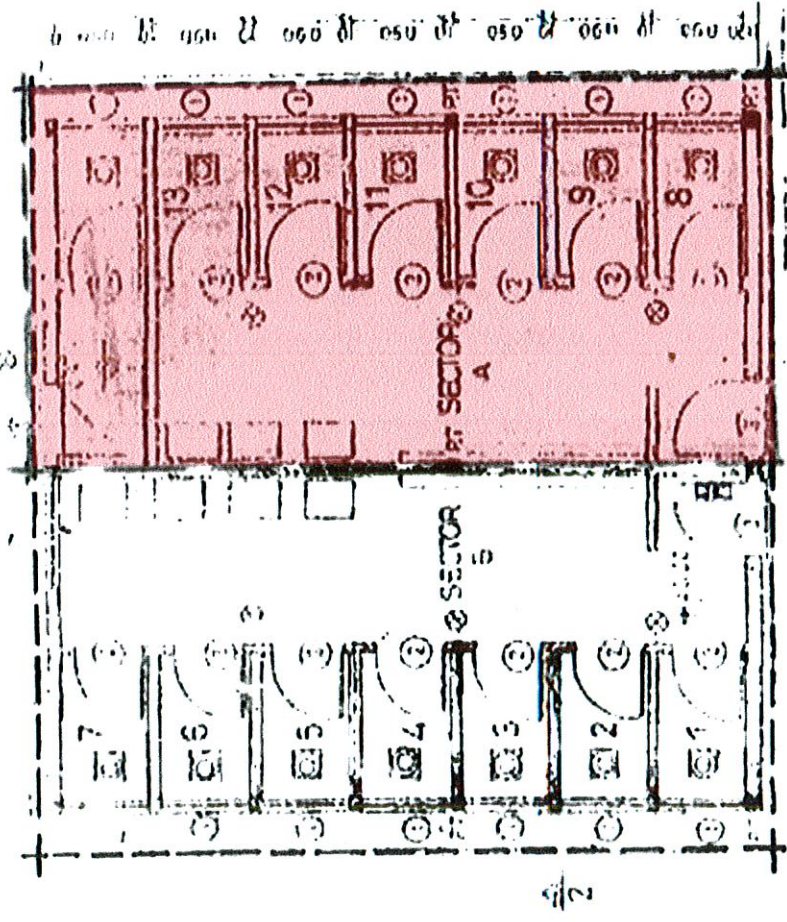
VELOCIDAD
CROQUIS N° 6

GCIA DE MATERIAL RODANTE

ALFA EST. PEÑAROL
GCIA. INFRASRUCTURAS

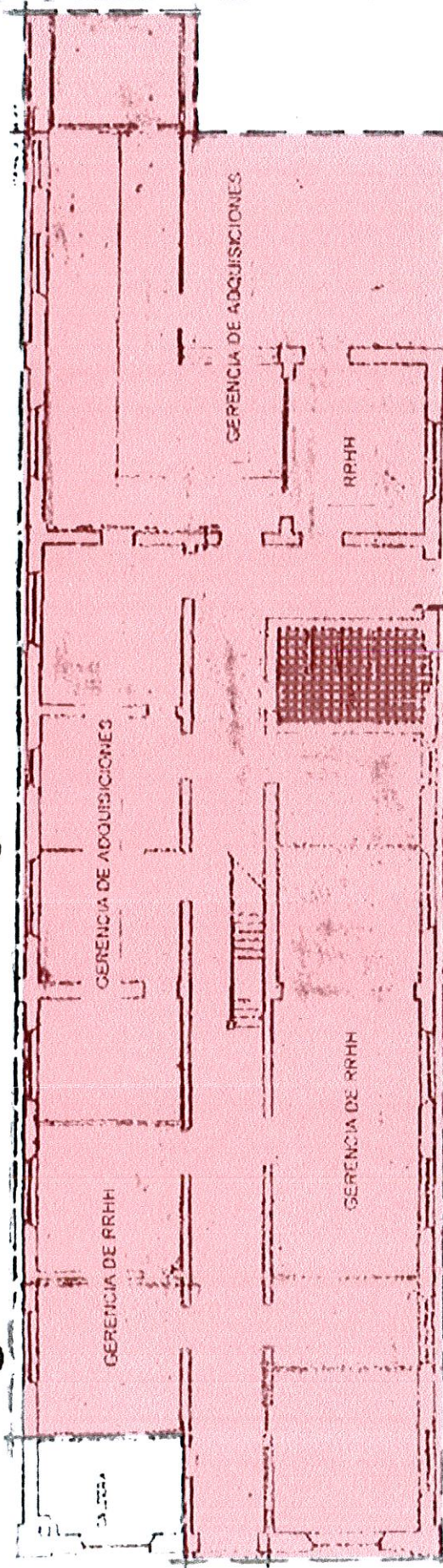
LICITACION LIMPIEZA S. S. H. GENERALES
TALLER MECANICO

REP. PLANO No	FECHA	PROYECTO	CLIENTE
C-12-02 (10/01/2010)	5/1/95	5k	S. S. H. GENERALES
PROYECTO	FECHA	PROYECTO	CLIENTE
TALLER MECANICO	5/1/95	5k	S. S. H. GENERALES
PROYECTO	FECHA	PROYECTO	CLIENTE
TALLER MECANICO	5/1/95	5k	S. S. H. GENERALES
PROYECTO	FECHA	PROYECTO	CLIENTE
TALLER MECANICO	5/1/95	5k	S. S. H. GENERALES
PROYECTO	FECHA	PROYECTO	CLIENTE
TALLER MECANICO	5/1/95	5k	S. S. H. GENERALES
PROYECTO	FECHA	PROYECTO	CLIENTE
TALLER MECANICO	5/1/95	5k	S. S. H. GENERALES

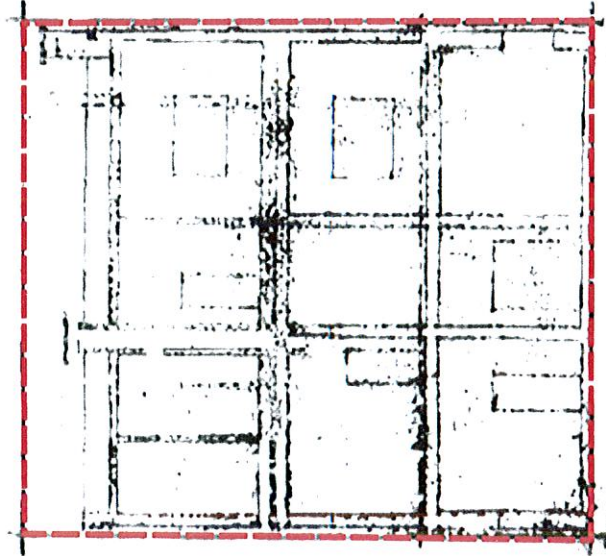


PLANTA

PEÑAROL SSHH



PLANTA BAJA



PEÑAROL OFICINAS

OF. RECEPCIÓN DE MERCADERÍAS

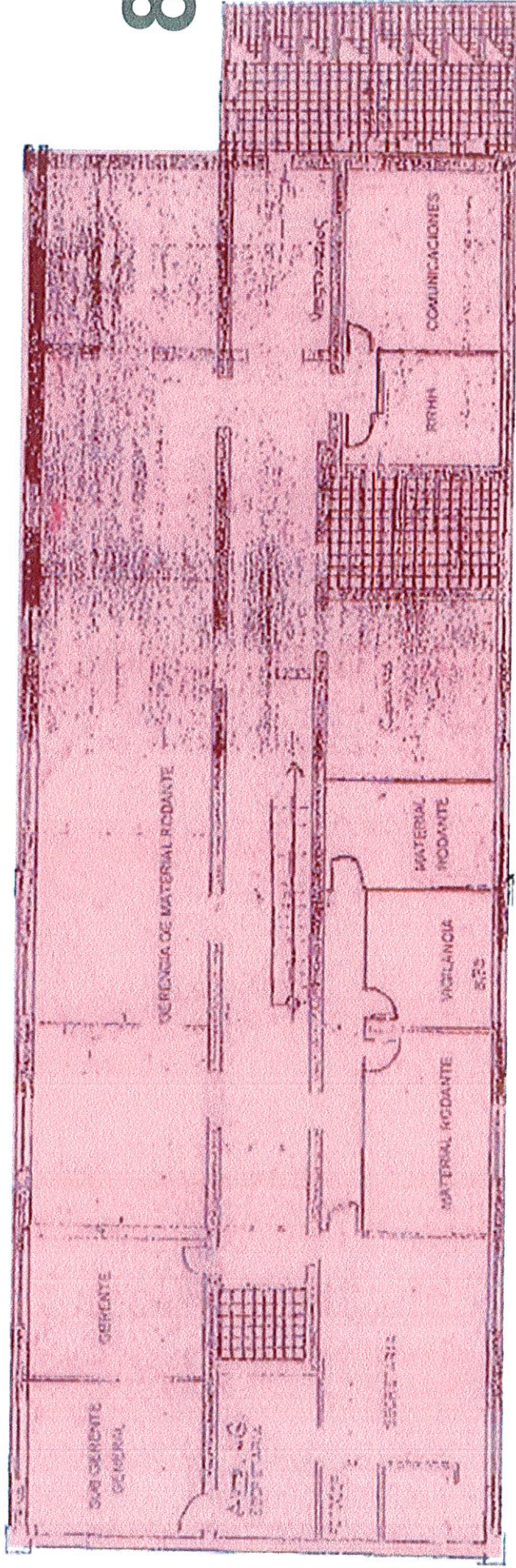
CROQUIS N° 7

7

	EST. PEÑAROL
EDIFICIO DE OFICINAS	
PLANTA BAJA Y CORTE	
CALLE	S/E
PROYECTO	
PROYECTISTA	
FECHA	
CÓDIGO	C-14.362

PEÑAROL EDIFICIO OFICINAS

8



PLANTA 1° PISO

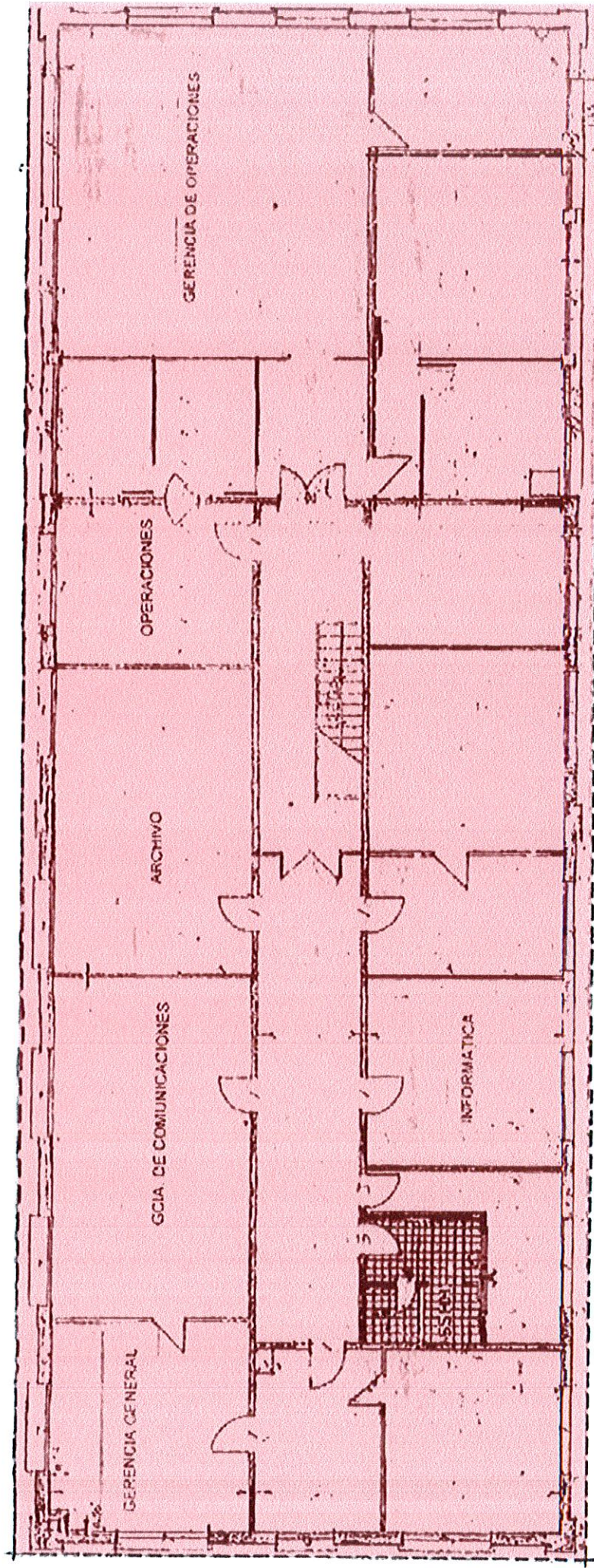
CROQUIS N° 8

ALFA TALLERES PEÑAROL

EDIFICIO DE OFICINAS
1° PISO - DICTACION LIMPIEDA

PROYECTADO	FECHA
REVISADO	FECHA
APROBADO	FECHA

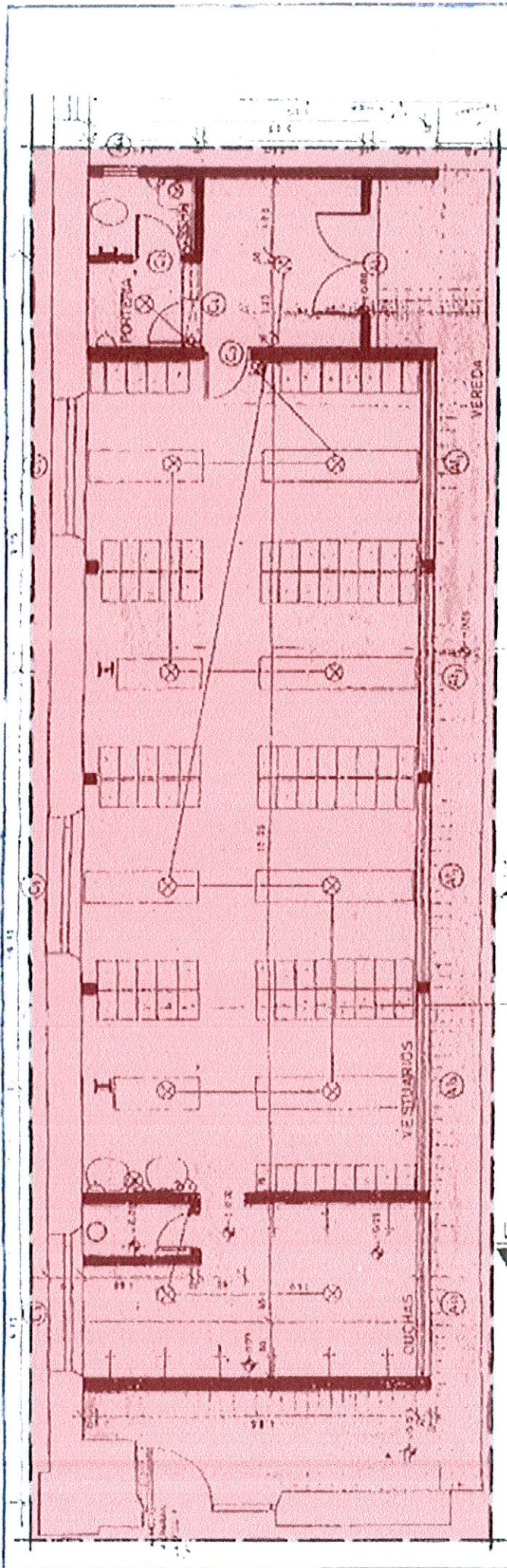
PEÑAROL EDIFICIO OFICINAS



PLANTA 2° PISO

CROQUIS N° 9

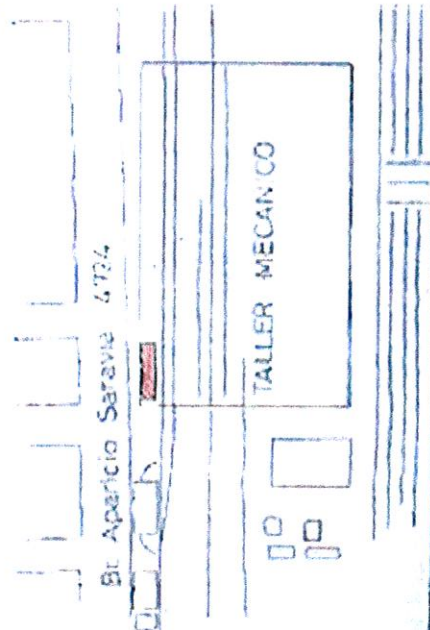
ALPES TALLERES PEÑAROL	
EDIFICIO DE OFICINAS	
12º PISO - CITAÇÃO LIMPEZA	
DATA: 15/03/05	EMC
C.A. 2871	



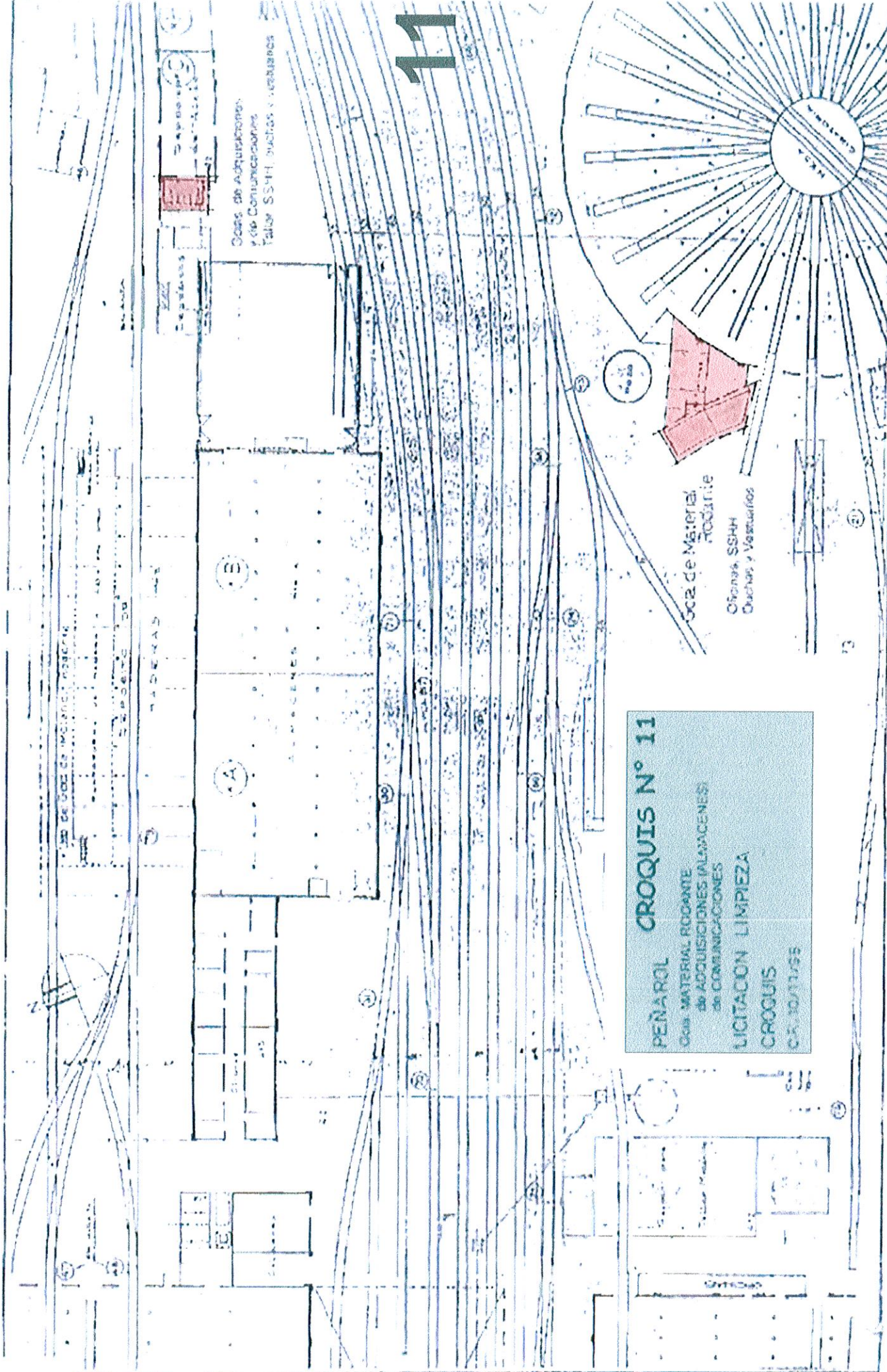
PLANTA

PEÑAROL VESTUARIOS TALLER MECANICO

10



CROQUIS N° 10
 PEÑAROL
 GCIA. DE MATERIAL RODANTE
 VESTUARIOS DE TALLER MECANICO
 CROQUIS
 CR. 10/15/52

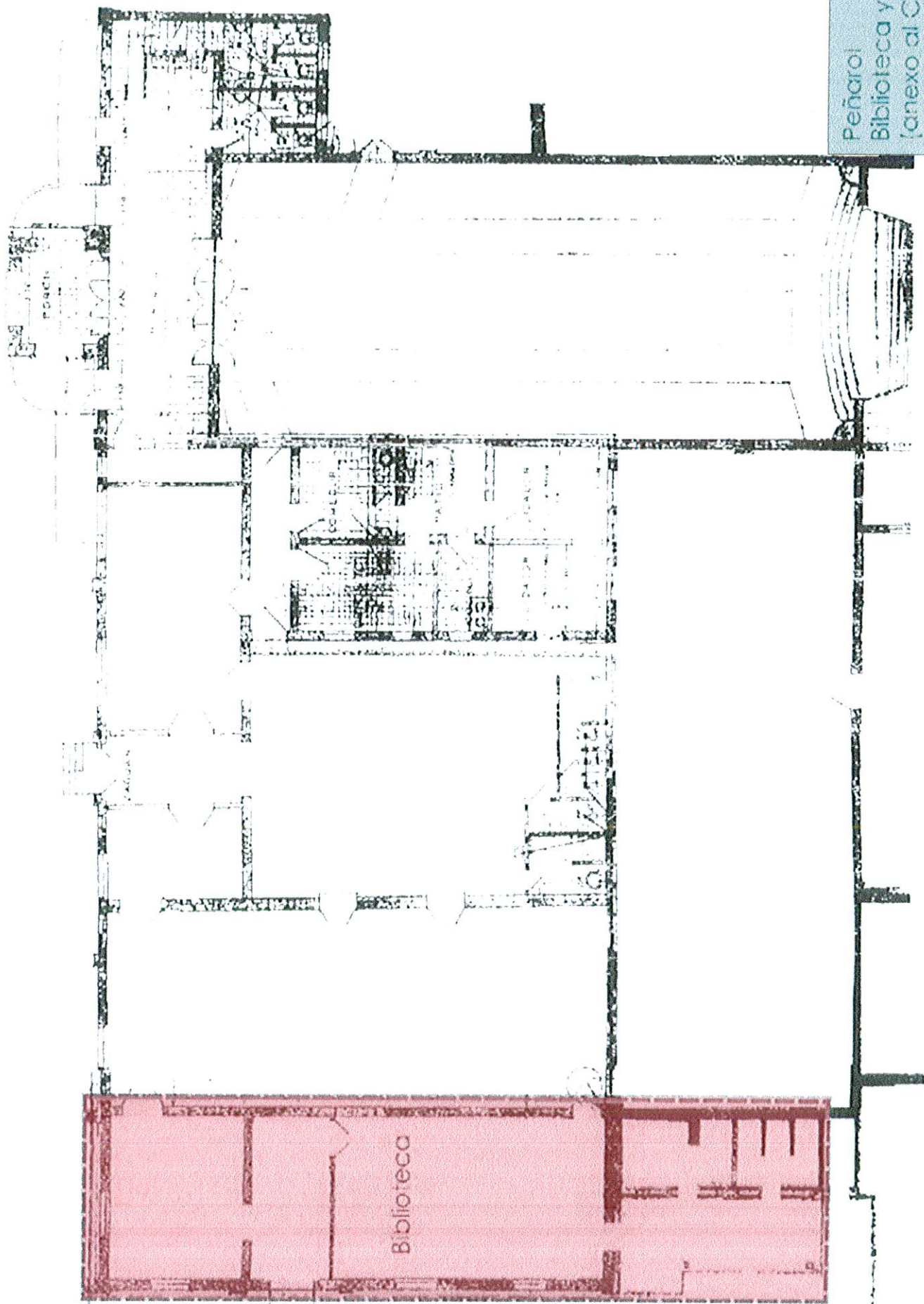


PEÑAROL CROQUIS N° 11
 CON MATERIAL ROGANTE
 DE ADQUISICIONES (ALMACENES)
 DE COMUNICACIONES
 LICITACION LIMPIEZA
 CROQUIS
 C.F. 30/11/55

Cursos de Adquisiciones
 y de Comunicaciones
 Taller SSHH, duchas y vestuarios

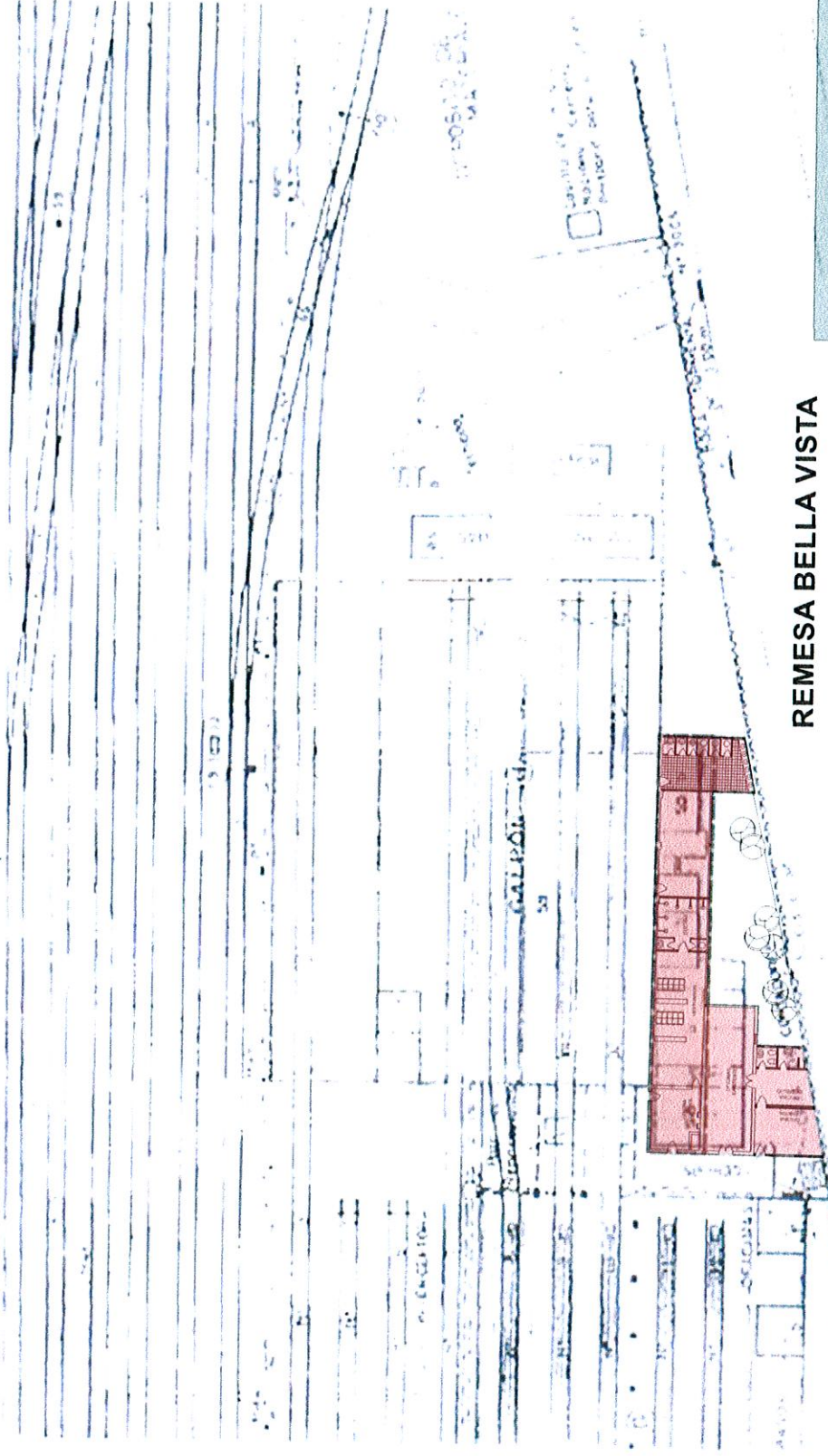
Sala de Material
 Oficina, SSHH
 Duchas y Vestuarios

Peñarol
Biblioteca y baño
(anexo al Centro Arteses)
Calle Monterroso N° 1556
Licitación Limpieza



Calle Monterroso N° 1556

PEÑAROL BIBLIOTECA

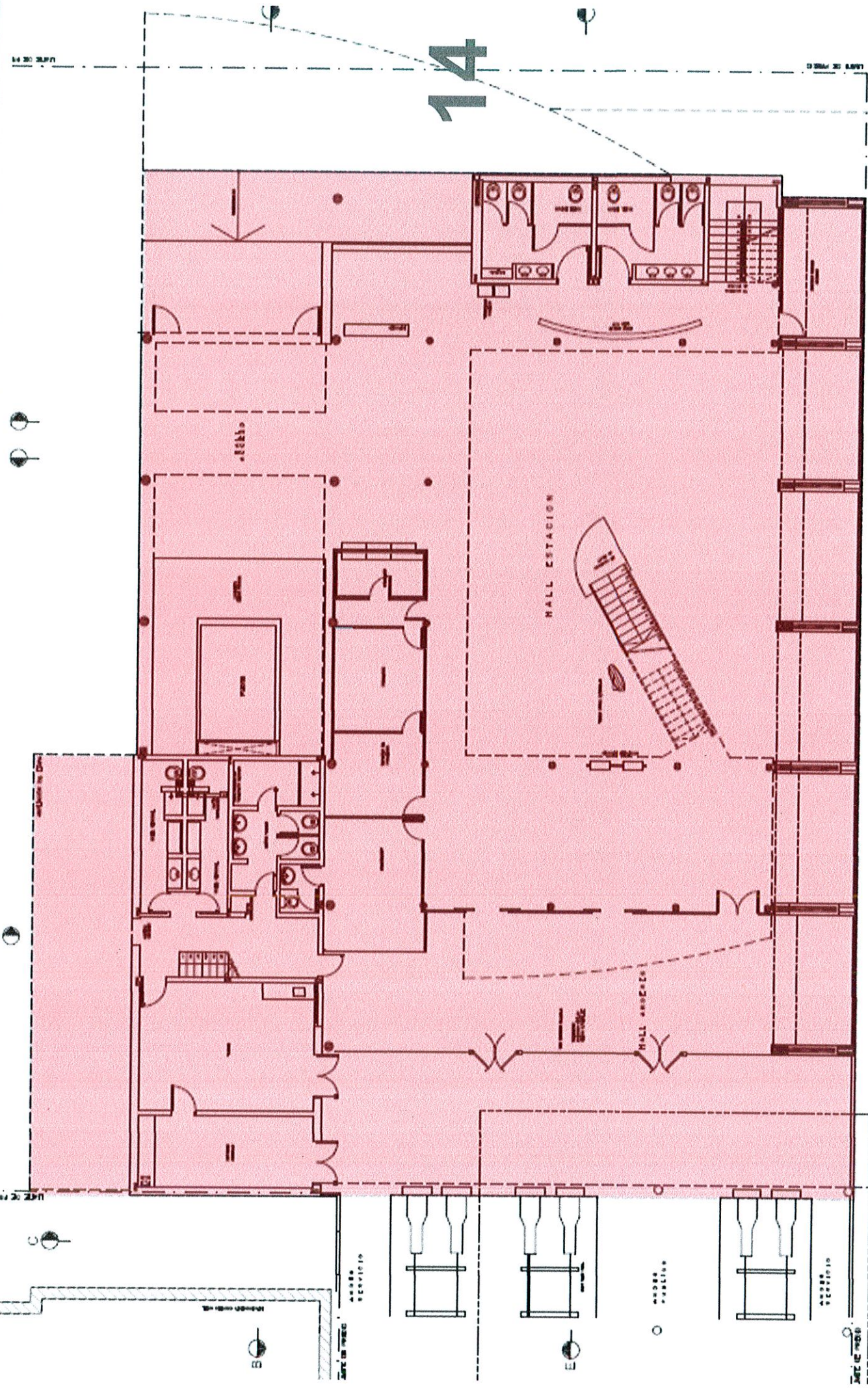


REMESA BELLA VISTA

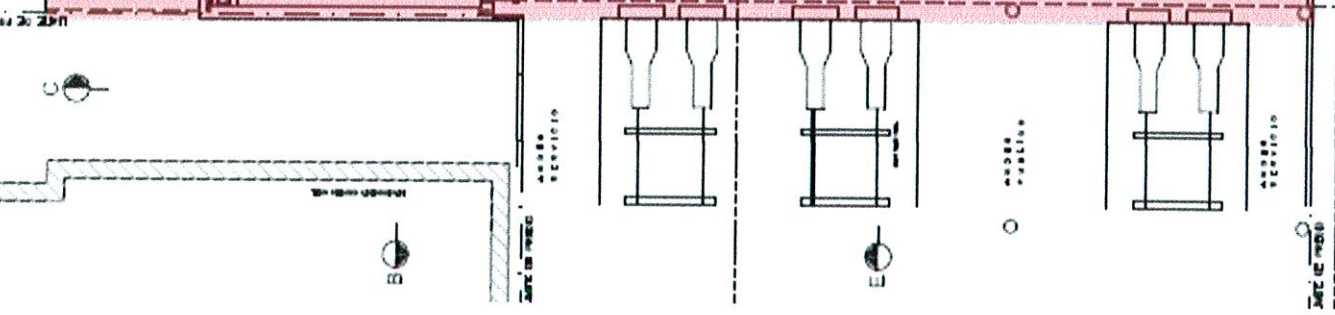
EDUARDO CABAJAL

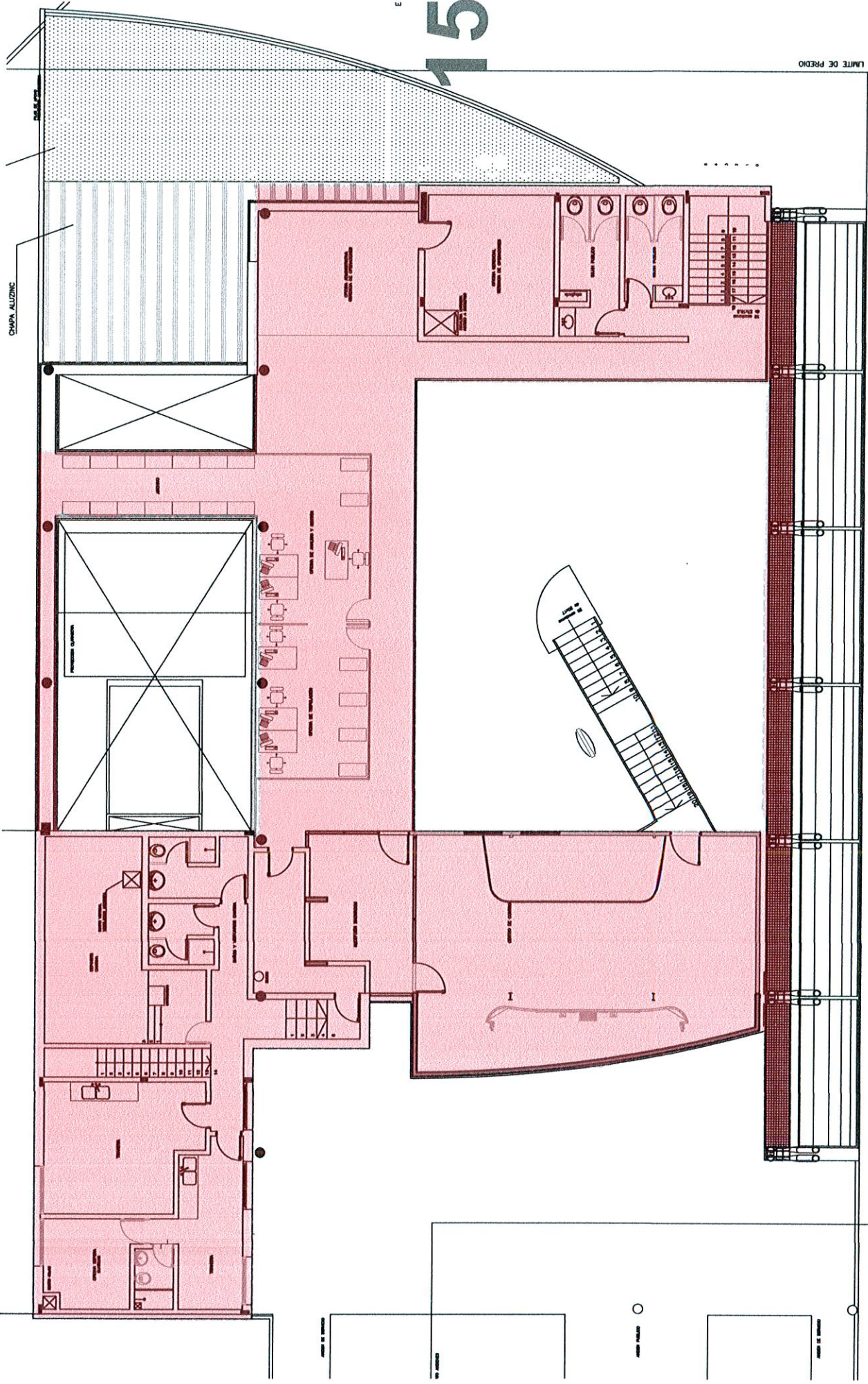
Camelli - Remesa Bella Vista
 Oficina, taller, duchas,
 vestuarios y SSHH
 Eduardo Carbajal N°2963
 entre Progreso y Nassazzi
 Licitación Limpieza

14



CROQUIS N° 16
EDIFICIO NUEVA TERMINAL PLANTA BAJA
Calle Paraguay N° 1949
LICITACION LIMPIEZA

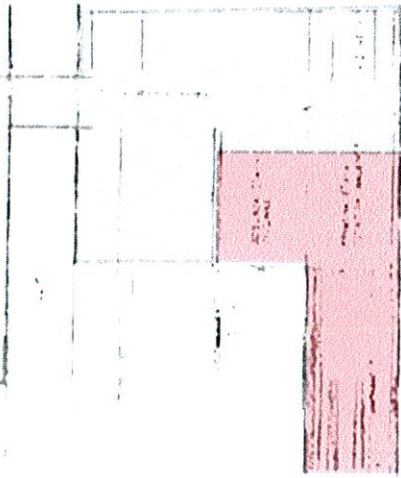




EDIFICIO NUEVA TERMINAL PLANTA ALTA
 Calle Paraguay N° 1949
 LICITACIÓN LIMPIEZA

PARADA
BUS

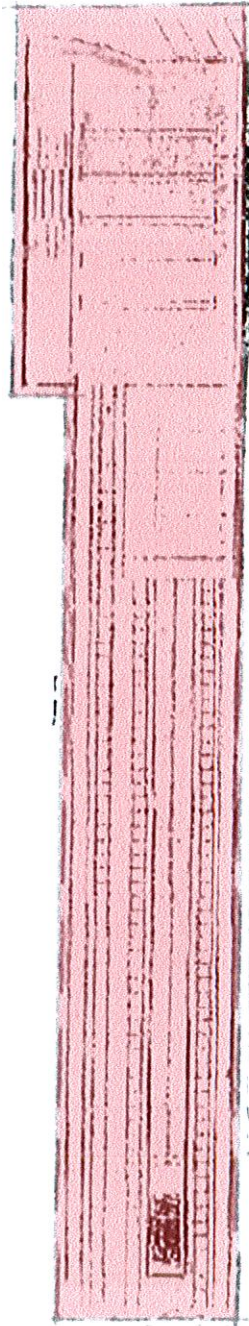
CALLE PARAGUAY



RAMBLA BALTAZAR BRUM

NUEVA TERMINAL: ANDENES
CALLE NICARAGUA
ENTRE PARAGUAY Y RELA. B. BRUM
LICITACIÓN LIMPIEZA

16



PLANTA ANDENES

PLANTA BAJA

EDIFICIO NUEVA TERMINAL DE PASAJEROS

CORTE ANDENES



SAYAGO
GERENCIAS DE TRÁFICO Y
DE INFRAESTRUCTURA
LICITACIÓN N.º 1742/2018

17

